

MINISTERIO DE ECONOMÍA

16040 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se anula el título de Agencia de Viajes Minorista a favor de Planet Travels Agencia de Viajes, S. L.*

Por Resolución de 24 de mayo de 2001, se concedió a Planet Travels Agencia de Viajes, S. L., el Título Licencia de Agencia de Viajes Minorista como consecuencia del expediente instruido a instancia de D. César Calvar Vallejo y Dña. M.ª del Mar Calvar Vallejo.

Considerando que con fecha 29 de mayo de 2003 esta Secretaría de Estado de Comercio y Turismo inicia expediente de anulación de su Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista en virtud de las siguientes causas:

a) La no renovación de la póliza que garantiza la preceptiva fianza contratada con Seguros Catalana de Occidente, S. A.

b) En visita de inspección efectuada el 2 de junio de 2003 se pudo comprobar que dicha empresa había cesado en su actividad.

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.1. del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo (B.O.E. del 29) y los artículos 11.º y 12 e, en relación con el 5.º b y 12 f, de la Orden de 14 de abril de 1.988 (B.O.E. del 22), en relación con el artículo 7.1. del R.D. 2488/1978, de 25 de agosto, B.O.E. del 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de revocar estas licencias, esta Secretaria de Estado de Comercio y de Turismo ha resuelto anular el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Planet Travels Agencia de Viajes, S. L, con el Código Identificativo de Euskadi C.I.E. 2188 y sede social en Avda. de Gasteiz, n.º 75, local de Vitoria (Álava).

Madrid, 16 de junio de 2003.—El Secretario de Estado, P.D. (Resolución de 10/5/2001), el Secretario general de Turismo, Germán Porrás Olalla.

16041 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2003, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2002.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del punto primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Ins-

trucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2002 del Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Madrid, 28 de julio de 2003.—El Presidente, Tomás Suárez-Inclán González.

D. Memoria

1. Organización

La Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y normativa tributaria dispone en su artículo quinto la creación del Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos, con la naturaleza de Organismo Autónomo de los comprendidos en los artículos 45 y siguientes de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El Organismo tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad pública y patrimonio propio, actuará en régimen de Derecho Administrativo y estará adscrito al Ministerio de Economía a través de la Subsecretaría, de acuerdo con el R. D. 1371/2000, de 19 de junio.

El Comisionado para el Mercado de Tabacos ejercerá entre otras competencias, las de carácter regulador y de vigilancia para salvaguardar la aplicación de los criterios de neutralidad y las condiciones de libre competencia efectiva en el mercado de tabacos en todo el territorio nacional.

En particular ejercerá entre otras las siguientes funciones:

Actuar como órgano de interlocución y relación con los distintos operadores del mercado de tabacos.

Vigilar para que los diversos operadores, incluidos los minoristas, actúen en el marco legal que les corresponde.

Autorizar el establecimiento, en lugares distintos de expendedorías, de puntos de venta al público con recargo.

El otorgamiento de concesiones y renovaciones de expendedorías de tabaco y timbre.

Ejercer la potestad sancionadora.

Gestionar los recursos adscritos al Comisionado.

Elaboración de su proyecto de presupuestos.

Estructura:

Presidencia: Don Tomás Suárez-Inclán González. Nombramiento 20-07-2000.

Vicepresidencia: Don José Luis Marrero Cabrera. Nombramiento: 22-06-2000.

Área de Mantenimiento de la Red Minorista. Coordinador: Don Alfonso Pastor Areitio.

Área Económico Financiera, Presupuestaria, de Personal y Servicios Generales. Coordinadora: Doña Pilar Navazo Rui-Wamba.

Área de Inspección del Mercado. Inspector Jefe: Don Arturo Moreno Cabrera.

Área de Control y Regulación del Mercado. Coordinador: Don Jaime Sáenz de Tejada.